

## 1. Disposiciones generales

### UNIVERSIDADES

*Resolución de 19 de abril de 2023, de la Universidad de Jaén, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de Ayudas predoctorales para la Formación de Personal Investigador con cargo al Plan Operativo de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Jaén - Convocatoria 2023.*

El Plan Operativo de Apoyo a la Investigación (POAI) de la Universidad de Jaén, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de diciembre de 2022, regula en su Línea 3. Contratación de Personal Investigador, la Acción 5, por la que se financian ayudas predoctorales para la formación de personal investigador.

La formación de nuevo personal investigador supone un refuerzo en las labores que realizan los grupos y equipos de investigación. Con esta Acción se pretende apoyar la realización de tesis doctorales en el seno de las estructuras de investigación (grupos y equipos) reconocidas en el actual POAI de la Universidad de Jaén e incentivar el desarrollo de los programas de doctorado que cuenten con proyectos activos en convocatorias competitivas. Además, se pretende favorecer la realización de tesis doctorales con mención internacional o en régimen de co-tutela.

Los contratos estarán vinculados directamente a proyectos de investigación competitivos cuyo plazo de finalización sea posterior a la fecha de resolución de la presente convocatoria sin que se tengan en consideración los periodos de prórroga que se hubieran concedido, o a contratos o convenios de prestación de servicios con financiación externa.

El Vicerrectorado de Investigación, de conformidad con los requisitos de participación en esta Acción, ha elaborado un listado de los proyectos de investigación en activo y los contratos o convenios externos de prestación de servicios que pueden participar en esta Acción 5. Este listado ha sido aprobado por la Comisión de Investigación del 7 de marzo de 2023, y que figura como Anexo I en la presente resolución de convocatoria.

Estas ayudas se instrumentan a través de contratos laborales de duración determinada para la formación de doctores. La modalidad contractual a utilizar en el marco de estas ayudas será la de contrato predoctoral, formalizado entre la Universidad de Jaén y el personal investigador en formación, adecuándose a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

Esta convocatoria de Ayudas Predoctorales para la Formación de Personal Investigador está enmarcada en el ámbito de aplicación de la Recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de Conducta para la contratación de investigadores (EEE/2005/251/CE), que hace referencia a la formación de investigadores en el Espacio Europeo de Investigación. En la presente convocatoria, se incluyen las normas reguladoras del marco de las enseñanzas universitarias de doctorado vigentes adaptadas al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, que modificó y derogó parcialmente el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Asimismo, en esta convocatoria se contempla lo indicado en el artículo 3 Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en el que se establece una duración máxima de los estudios de doctorado de tres años a tiempo completo, contados desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral, considerando la posibilidad de que la comisión responsable pueda autorizar un año de prórroga más, y que, excepcionalmente, podrá ampliarse por otro año adicional en las condiciones que establezca su programa de doctorado. Por lo expuesto, se articula un procedimiento por el que los beneficiarios que finalicen su etapa predoctoral en el periodo de tres años, es decir, con antelación al inicio de la última anualidad, se concederá una ayuda de un año para la contratación posdoctoral.

00282336

La presente convocatoria se regirá por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y por sus normas propias recogidas en el actual POAI de la Universidad de Jaén, por la normativa laboral de aplicación así como por las normas específicas que figuran contenidas en esta resolución.

#### 1. Objeto.

1.1. El objeto de la presente resolución es aprobar la convocatoria, correspondiente al año 2023, de 12 Ayudas Predoctorales para la Formación de Personal Investigador, en régimen de concurrencia competitiva aplicando los principios de publicidad y objetividad, destinadas a titulados universitarios con la finalidad de realizar una tesis doctoral vinculada a un proyecto de investigación o contrato/convenio externo de prestación de servicios al amparo del art. 60 de la LOSU de los indicados en el Anexo I (se excluyen de este listado los que ya tienen un predoctoral). Los criterios para la selección de estos proyectos y contratos/convenios se detallan en el POAI vigente.

1.2. Las ayudas serán repartidas por Ramas de Conocimiento de conformidad con los criterios para la valoración, reparto y distribución recogidos en el Anexo II a la presente convocatoria y que han sido aprobados por la Comisión de Investigación en su sesión número 92, de 16 de enero de 2015, de conformidad con lo establecido en el actual POAI.

#### 2. Requisitos de las personas solicitantes.

2.1. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que cumplan con los siguientes requisitos:

a) Haber concurrido a la convocatoria de Ayudas para la Formación de Profesorado Universitario correspondiente al año 2021 (Resolución de 12 de noviembre de 2021, por la que se aprueba por tramitación anticipada la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario correspondiente al año 2021, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, BOE número 274, de 16 de noviembre de 2021), con adscripción a la Universidad de Jaén, y haber superado la evaluación de la primera fase según la Resolución de 17 de mayo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se hace pública la selección definitiva en primera fase para ayudas para la Formación del Profesorado Universitario, correspondiente a la convocatoria publicada por Orden de 12 de noviembre de 2021, publicada en el enlace web del Ministerio de Universidades <http://bitly.ws/BQRs>

b) Estar matriculados o admitidos en un programa de doctorado de la Universidad de Jaén en el momento de presentación de la solicitud o bien, estar en disposición de estarlo a la fecha en la que se formalice el correspondiente contrato.

2.2. No podrán ser solicitantes quienes ya estén en posesión del título de Doctor/a, por cualquier universidad española o extranjera.

#### 3. Requisitos del Director/a de tesis y codirector/a.

3.1. Podrá ser director/a de tesis cualquier doctor/a que forme parte de una estructura grupo o equipo de investigación de la Universidad de Jaén, incluida en el Anexo I, con vinculación permanente en la Universidad de Jaén y que cumpla con los requisitos establecidos en la normativa de la Universidad de Jaén para actuar como director/a de Tesis Doctoral, que deberá cumplirse en el momento de aceptación de la ayuda y mantenerse durante todo el tiempo de duración de la ayuda.

3.2. Podrá actuar como codirector/a de tesis un investigador o investigadora que cumpla los requisitos establecidos en la normativa para los mismos. En el caso de incluir algún codirector/a ajeno a la estructura grupo o equipo de investigación beneficiario, la persona solicitante deberá remitir un escrito junto con la solicitud en modelo libre, en el

00282336

que conste los vistos buenos del director/a de la tesis y del investigador/a responsable de la estructura grupo o equipo beneficiario.

3.3. Cada director/a y/o codirector/a de tesis únicamente podrá respaldar una solicitud de Ayuda Predoctoral en esta convocatoria. La presentación de más de una solicitud firmada por los mismos directores será motivo de exclusión de todas las solicitudes afectadas por la duplicidad.

#### 4. Características de las ayudas para la formación de personal investigador.

4.1. Las ayudas obtenidas tendrán una duración de cuatro años. Las personas beneficiarias de las ayudas formalizarán un contrato predoctoral de duración determinada con la Universidad de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre de 2022, con dedicación a tiempo completo, que tendrá por objeto las tareas de investigación encaminadas a la obtención de la tesis doctoral. En este periodo se incorporará al proyecto de investigación o contrato de los indicados en el Anexo I realizando todas las funciones propias para este tipo de personal investigador en formación.

En el caso de que la persona seleccionada hubiera disfrutado previamente de un contrato bajo la modalidad de contrato predoctoral, la duración del contrato que se formalice deberá ser tal que sumados los periodos de disfrute anteriores bajo tal modalidad resulte un periodo conjunto de cuatro años.

4.2. La ayuda para cada uno de los contratos será destinada a financiar el salario, la cuota patronal de la Seguridad Social y la indemnización de los investigadores contratados durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente.

4.3. La retribución salarial mínima que deberán recibir las personas investigadoras durante el periodo predoctoral, y que figurará en el correspondiente contrato, está determinada por el cumplimiento del artículo 7 del Estatuto del Personal Investigador en Formación, aprobado por Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, y por la Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, y según lo establecido en su Anexo II apartado d) donde se establecen las retribuciones de los Grupos Profesionales correspondientes y que deberán estar actualizadas en sus respectivas anualidades.

4.4. En el caso de que la persona beneficiaria obtuviese el título de doctor antes del inicio del último año de la ayuda, se formalizará un contrato posdoctoral con una retribución salarial equivalente a la correspondiente al cuarto año de la etapa predoctoral. En cualquier caso, la ayuda se extinguirá una vez finalizado el periodo anual de contrato posdoctoral.

4.5. El pago de la retribución se efectuará a las personas beneficiarias por mensualidades en función del número de días que el Personal Investigador en Formación esté de alta, considerando en todos los casos meses de 30 días. El pago de la retribución se efectuará a las personas beneficiarias por un total de 12 mensualidades, que incluirán las pagas extraordinarias.

4.6. Las ayudas de esta convocatoria se financiarán de acuerdo con lo establecido en el actual POAI con cargo al Presupuesto de la Universidad de Jaén del año 2023. La partida presupuestaria es la 2023 02.03 IFP 482.20 y el expediente de retención de crédito es el 2023/0009356.

4.7. Ningún trabajador/a podrá ser contratado/a mediante esta modalidad en la Universidad de Jaén por un tiempo superior a cuatro años, salvo que se trate de personas con discapacidad, en cuyo caso el contrato podrá tener una duración máxima de seis años, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el impacto del grado de las limitaciones en el desarrollo de la actividad, previo informe favorable del servicio público de empleo competente, que a estos efectos podrá recabar informe de los equipos técnicos de valoración y orientación de la discapacidad competentes. A estos

efectos, se considerarán personas con discapacidad las previstas en el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

4.8. En el caso de que se produzcan situaciones de incapacidad temporal, periodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos a tiempo completo o a tiempo parcial, así como excedencias del contrato contempladas en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, será obligatorio el envío de la justificación documental de las circunstancias que concurran al Vicerrectorado de Investigación y al Servicio de Personal de la Universidad de Jaén.

4.9. De conformidad con Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, cuando el personal investigador en formación obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado, de acuerdo con el objeto de la Ayuda, finalizará el periodo de ejecución de la etapa predoctoral. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

4.10. La concesión y disfrute de una Ayuda Predoctoral para la Formación de Personal Investigador no implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación de la persona beneficiaria a la plantilla de la Universidad de Jaén.

4.11. La renuncia a las ayudas deberá presentarse ante el Vicerrectorado de Investigación. En los supuestos de renuncia, la vacante podrá ser cubierta con la persona suplente siguiente en el listado, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.2 de la presente convocatoria, que cumpla los requisitos, siempre que éste no corresponda a un proyecto de investigación competitivo o a un contrato o convenio de prestación de servicios al que ya se haya asignado una ayuda de esta Acción con cargo a los presupuestos de la Universidad de Jaén y, en cuyo caso la lista correrá a la persona suplente siguiente. Las ayudas que se concedan, como consecuencia de las renunciaciones, tendrán, con carácter general, una duración máxima de cuatro años. El periodo máximo para la cobertura de vacantes es el comprendido dentro de los seis primeros meses contados desde la fecha de incorporación indicada en la Resolución Definitiva de concesión de las ayudas.

4.12. En la posible transición de la etapa predoctoral a la posdoctoral prevista en esta convocatoria, las personas interesadas en el cambio correspondiente de contrato, presentarán un escrito dirigido al Vicerrectorado de Investigación con al menos 15 días naturales de antelación a la fecha fin de la tercera anualidad. Junto al mismo deberá acreditar documentalmente que la aprobación y/o el acto de defensa de la tesis doctoral se realizó con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda y presentará un programa de actividades de docencia e investigación que llevará a cabo la persona beneficiaria de este contrato posdoctoral. No será válido el depósito de la tesis doctoral pendiente de la aprobación para su defensa.

## 5. Régimen de incompatibilidades.

5.1. Los contratos financiados al amparo de esta convocatoria serán incompatibles con cualquier otro contrato y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial. No obstante, el personal investigador en formación podrá percibir complementos no salariales por la participación en proyectos y contratos de I+D que tengan carácter esporádico y no habitual. Igualmente, podrán percibir ayudas para la realización de estancias breves destinadas a la obtención de la mención internacional en el doctorado, si así lo establece el POAI vigente en ese momento en la Universidad de Jaén.

5.2. Las personas beneficiarias deberán comunicar al Vicerrectorado de Investigación, si se produce el caso, la obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, tan pronto como tenga conocimiento de

ello y con anterioridad a la percepción de las mismas, y será la Comisión de Investigación la que determine los efectos de esta situación.

5.3. Ningún proyecto de investigación ni contrato o convenio de prestación de servicios podrá ser adjudicatario de más de una ayuda de este tipo, incluso de distintas convocatorias y, por tanto, no podrá tener activa más de una persona adjudicataria de estas ayudas simultáneamente.

5.4. Dada la orientación estratégica del POAI, ligada a la potenciación de la captación de recursos externos, en el caso de que la persona beneficiaria obtenga otra ayuda externa de similares características (tipo FPU, FPI o personal predoctoral de la Junta de Andalucía) dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato correspondiente a la presente convocatoria, la persona beneficiaria deberá renunciar al mismo, con objeto de aumentar el número de contratos externos y a la vez el número total de investigadores/as contratados en la UJA.

5.5. En caso de conflicto de la persona beneficiaria con su tutor, con otros/as investigadores/as u otros estamentos de la Universidad de Jaén, será el Defensor Universitario el encargado de resolver estos conflictos.

#### 6. Cambio de director/a de tesis o de Estructura de Investigación (grupo o equipo).

6.1. El personal investigador en formación deberá realizar su labor en la estructura grupo o equipo de investigación a la que pertenezca su director/a de tesis, siendo necesario para cualquier cambio de director/a de tesis, obtener autorización expresa del Vicerrectorado de Investigación, así como la aceptación del cambio por el nuevo director/a que ha de pertenecer a la misma estructura de investigación (grupo o equipo).

6.2. En el supuesto de que el director/a de la tesis cambiara de estructura de investigación (grupo o equipo), el Vicerrectorado de Investigación resolverá si procede la adscripción del beneficiario/a de la ayuda predoctoral a la nueva estructura, previo informe emitido por la Comisión de Investigación.

#### 7. Incorporación del personal investigador en formación.

7.1. Las personas beneficiarias deberán estar matriculadas en un programa de doctorado de la Universidad de Jaén antes de la formalización del contrato. El personal investigador en formación deberá incorporarse en el primer día hábil del mes siguiente al de la publicación de la Resolución de concesión de las ayudas de esta convocatoria, y presentar los documentos correspondientes a la incorporación, cuyos modelos se encontrarán disponibles en el Servicio de Gestión de la Investigación, Negociado de Recursos Humanos. Se entenderá la no incorporación en esta fecha como renuncia a la ayuda.

7.2. En casos excepcionales y debidamente justificados, previa solicitud al Vicerrectorado de Investigación y autorización del mismo, se podrá aplazar la fecha de incorporación.

7.3. Dará lugar a la incorporación de candidatos/as de reserva el incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte de los/as candidatos/as seleccionados/as durante el periodo de presentación de documentación para la formalización del contrato. La incorporación de candidatos/as de reserva se realizará siempre respetando el orden de prelación de los mismos y cumpliendo los requisitos de asignación a proyectos y/ contratos de prestación de servicios indicados y establecidos en la presente convocatoria (Anexos I y II).

7.4. En el caso de que la persona seleccionada hubiera disfrutado previamente de un contrato bajo la modalidad de contrato predoctoral, la duración del contrato que se formalice deberá ser tal que sumados los periodos de disfrute anteriores bajo tal modalidad resulte un periodo conjunto de cuatro años. En estos casos, se adjuntará declaración responsable por parte de la persona seleccionada donde se recojan los periodos de disfrute anteriores de un contrato bajo la modalidad de contrato predoctoral, con indicación de las fechas de inicio y fin de la vinculación contractual.



**8. Derechos del personal investigador en formación.**

8.1. Obtener el apoyo y la colaboración necesaria para el desarrollo normal de sus estudios y programas de investigación, de acuerdo con las disponibilidades de la Universidad de Jaén.

8.2. Percibir la ayuda económica de la forma establecida y el alta en la Seguridad Social de conformidad con la legislación vigente.

8.3. Realizar estancias temporales en centros de investigación nacionales o extranjeros y/o en empresas con objeto de completar su Formación Investigadora a requerimiento motivado del investigador o investigadores responsables de la formación del beneficiario. Con este fin, se solicitarán los correspondientes permisos con carácter previo a la realización de la actividad.

8.4. Vacaciones anuales, permisos y licencias equivalentes al personal investigador de la Universidad de Jaén y en las mismas condiciones.

8.5. Los derechos establecidos en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, en lo relativo a los contratos predoctorales y demás normas que les puedan ser de aplicación.

**9. Obligaciones del personal investigador en formación.**

9.1. Formalizar con carácter previo al inicio de su actividad el documento de confidencialidad y derechos de propiedad de los resultados de la investigación en el Servicio de Gestión de la Investigación. Este documento regula el procedimiento en materia de los derechos de la Propiedad Industrial así como los derechos de carácter patrimonial que integran la Propiedad Intelectual que puedan generarse durante todo el periodo como beneficiario de la Ayuda, se entenderá que es de aplicación el artículo 15 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes, y la normativa de la Universidad de Jaén sobre la participación en los beneficios derivados de los mencionados derechos o legislación vigente que la sustituya.

9.2. Comunicar al Vicerrectorado de Investigación la obtención del grado de doctor, en el plazo máximo de 10 días naturales desde la fecha de su obtención.

9.3. Comunicar al Vicerrectorado de Investigación las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante el periodo de formación, en el plazo máximo de 10 días naturales desde que se produzcan.

9.4. Desarrollar eficazmente el plan de trabajo presentado en la Memoria de Investigación, de acuerdo con las fases previstas y de conformidad con las normas propias del grupo o equipo en el que se lleve a cabo la investigación.

9.5. Podrán colaborar desde el primer año en tareas docentes con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas anuales, con un máximo de 180 horas a lo largo de todo el contrato previo acuerdo entre el Director/a de la Ayuda y el Departamento implicado, y sin que en ningún caso pueda desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas. La docencia impartida quedará reflejada en el correspondiente Plan de Organización Docente.

9.6. Comunicar la suspensión temporal por enfermedad justificada o maternidad desde el momento en que se produzca al Director/a de Tesis y al Vicerrectorado de Investigación.

9.7. Remitir anualmente al Servicio de Gestión de la Investigación, en el plazo máximo de un mes desde su concesión, el informe favorable de la comisión académica del programa de doctorado respecto al desarrollo del Plan de Investigación y el Documento de Actividades del Doctorando. El informe desfavorable de la comisión académica del programa de doctorado será causa determinante de la extinción del contrato.

9.8. Presentar, junto con el informe de seguimiento señalado en el apartado anterior, la acreditación de la matrícula en un programa de doctorado de la Universidad de Jaén.

9.9. Realizar el depósito de su tesis doctoral como máximo durante el último cuatrimestre del cuarto año de disfrute de este contrato de formación, de forma que la

tesis se defienda o tenga autorizada su defensa dentro de los cuatro años del contrato predoctoral.

9.10. Someterse a las actuaciones de comprobación que considere la Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén.

10. Solicitudes y documentación.

10.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

10.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, recogido en el Anexo III de esta Resolución, que estará a disposición de los interesados en la siguiente url, dentro del apartado del POAI Acción 5 (<https://bit.ly/3ZcJT46>). Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Jaén o en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

10.3. Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Documentación de carácter general:

- a) Copia del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o del pasaporte del solicitante en caso de naturales de otros países.
- b) Copia del Título académico. En el caso de títulos expedidos por universidades extranjeras, documento de homologación del mismo.
- c) Documento que acredite estar matriculado en un programa de doctorado de la UJA, o en su defecto carta de pre-admisión al programa de doctorado.
- d) Declaración jurada de no haber disfrutado otras ayudas, públicas o privadas, dirigidas a su formación predoctoral a los efectos de lo que se dispone en esta convocatoria. En el caso de haber disfrutado de una ayuda, copia de la convocatoria de la misma y certificado que acredite el periodo disfrutado.
- e) Memoria de la Investigación que se pretende realizar durante el disfrute de la ayuda (Anexo IV).
- f) Informe del Director/a la ayuda (Anexo V).
- g) Visto Bueno del Director o Directora del Departamento en que se vaya a incorporar el solicitante (Anexo VI).
- h) Copia del certificado del grado de discapacidad o documento que acredite tal circunstancia, en su caso.

2. Documentación de carácter específico:

2.1 En el caso de personas solicitantes que hayan sido evaluadas en la segunda fase de la convocatoria de Ayudas FPU de 2021:

a) Copia de la documentación presentada para la segunda fase de las ayudas FPU de la convocatoria de 2021.

b) Informe de evaluación final obtenido.

2.2. En el caso de las personas solicitantes que no hayan sido evaluadas en la segunda fase de la convocatoria de Ayudas FPU de 2021, documento acreditativo con la puntuación de haber superado la primera fase de Ayudas 2021 para contratos predoctorales de Formación del Profesorado Universitario.

10.4. La presentación de la solicitud conlleva, en el caso de personas de nacionalidad española o personas extranjeras residentes en territorio español, el consentimiento para que el órgano instructor pueda consultar y comprobar los datos de identidad incluidos en esta solicitud, de modo fehaciente mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad, de acuerdo con el artículo único apartado 3 del Real Decreto 522/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de fotocopias de documentos de identidad en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes.

10.5. La presentación de una solicitud de ayuda conlleva el consentimiento para la comunicación a terceros de los datos recogidos en la misma, con objeto del tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos, en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

10.6. La presentación de la solicitud conlleva el consentimiento para comprobar o recabar de otros órganos, Administraciones o proveedores, por medios electrónicos, la información sobre circunstancias de los solicitantes o de las solicitudes que, de acuerdo con la convocatoria y la normativa aplicable, sean pertinentes para la instrucción del procedimiento.

10.7. La participación en esta convocatoria supone el consentimiento y aceptación de las condiciones establecidas en la misma.

#### 11. Subsanación de las solicitudes.

11.1. La Universidad de Jaén podrá requerir a las personas interesadas para que, en el plazo de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con advertencia de que, si no lo hiciesen, se les tendrá por desistida la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La resolución que se dicte a este respecto se notificará al personal interesado mediante el sistema previsto en el párrafo anterior.

11.2. Durante el periodo de subsanación, no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

#### 11. Comunicaciones entre la Universidad y los interesados.

11.1. En virtud de lo previsto en el artículo 43.3) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la notificación a los interesados de los trámites de subsanación, listas de admitidos y excluidos propuesta de resolución provisional, propuesta de resolución definitiva y resolución definitiva de concesión de las ayudas se realizarán mediante publicación en la página web del Vicerrectorado de Investigación: <https://bit.ly/3ZcJT46>.

11.2. Con independencia de lo anterior, el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Jaén, como instructor del procedimiento, podrá remitir a los interesados/as un aviso de cortesía de la publicación realizada a la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud de ayuda.

#### 12. Evaluación de las solicitudes.

12.1. La Comisión de Investigación de la Universidad de Jaén evaluará las solicitudes considerando la valoración obtenida por los candidatos/as en el Anexo III de la Orden de 30 de noviembre de 2022, por la que se conceden ayudas para contratos predoctorales para la Formación del Profesorado Universitario, de los subprogramas de Formación y Movilidad dentro del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, correspondiente a la convocatoria publicada por Orden de 12 de noviembre de 2021. Solo en el caso de no cubrirse las plazas ofertadas con candidatos que han sido evaluados en la segunda fase de la convocatoria FPU 2021, la Comisión de Investigación, en función de la distribución por áreas de conocimiento, evaluará las solicitudes presentadas que sólo han pasado la primera fase de dicho procedimiento (Resolución de 17 de mayo de 2021). En este último caso, la Comisión de Investigación podrá establecer un criterio mínimo de competitividad a partir de la consideración del porcentaje de desviación de la nota de las personas candidatas respecto a la nota de corte para pasar a la segunda fase del procedimiento FPU.

12.2. En caso de empate entre los candidatos/as que hayan superado la segunda fase de evaluación de la convocatoria FPU2021, éste se resolverá con la adjudicación a las personas candidatas que acrediten una mayor puntuación en la primera fase del procedimiento FPU, de permanecer el empate, se atenderá a la evaluación del apartado 1

00282336



del informe de evaluación final (impacto en la formación, empleabilidad o trayectoria académica y profesional del proyecto) y finalmente, en caso de continuar el empate, la Comisión de Investigación podrá decidir sobre la utilización de otros criterios o la celebración de un sorteo público.

En el caso de no cubrirse las plazas ofertadas con personas candidatas que hayan sido evaluadas en la 2.ª fase de la convocatoria FPU2021 y se produzca un empate entre candidatos/as que sólo han superado la primera fase, la Comisión de Investigación procederá a la celebración de un sorteo público.

### 13. Cláusula de protección de datos.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Jaén es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos, en la siguiente dirección de correo electrónico:

dpo@ujaen.es. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la Universidad de Jaén no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Jaén, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente. En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito la Universidad de Jaén, Paraje Las Lagunillas, s/n, especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, debe saber que, cuando la Universidad tenga dudas razonables sobre la identidad del solicitante, se le podrá requerir que facilite información adicional necesaria para confirmar su identidad. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía ([www.ctpdandalucia.es](http://www.ctpdandalucia.es)).

### 14. Resolución.

14.1. Se efectuará por el Vicerrectorado de Investigación, previo informe a la Comisión de Investigación.

14.2. La resolución incluirá un anexo en el que se reflejarán los/as candidatos/as por orden de puntuación obtenida. Las personas candidatas con mayor puntuación, de conformidad con los criterios de reparto del Anexo II de la presente convocatoria, serán los/as beneficiarios/as de las Ayudas correspondientes a esta convocatoria, y el resto conformará una bolsa de candidatos/as reserva para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en el apartado correspondiente de esta resolución.

14.3. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación,

recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

Jaén, 19 de abril de 2023.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

00282336

## ANEXO I

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA  
2023/1 DE AYUDAS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR, DEL  
PLAN OPERATIVO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN**

Cód. Proyecto	Referencia Interna	Título del proyecto	Código estructura	Investigador/a Principal
2019/00212/001	H2020_SCH1_Salud	Pilots for Healthy and Active Ageing	EI_TIC1_2023	ESPINILLA ESTÉVEZ, MACARENA
				MEDINA QUERO, JAVIER
2020/00181/001	H2020_SCH2_Alimentación	Mobilization of Olive GenRes through pre-breeding activities to face the future challenges and development of an intelligent interface to ensure a friendly information availability for end users	RNM354_2023	FERNÁNDEZ OCAÑA, ANA MARÍA
2020/00245/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2019	RNAs no codificantes en la regulación el destino celular del epicardio: una plataforma para la regeneración/repación cardiaca	CTS446_2023	ARANEGA JIMÉNEZ, AMELIA EVA
				FRANCO JAIME, DIEGO
2020/00246/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2019	Análisis de la violencia filio-parental desde una perspectiva integradora: Claves para la intervención	EI_SEJ8_2023	CANO LOZANO, MARÍA DEL CARMEN
2020/00250/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2019	Ultra-efficient Micro-scale new generation hybrid Concentrator PhotoVoltaic systems	EI_TEP8_2023	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, EDUARDO
				ALMONACID CRUZ, FLORENCIA MARINA
2020/00254/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2019	Prevención selectiva mediante una intervención transdiagnoOstiCa para Adolescentes en Riesgo de problemas Emocionales	EI_HUM18_2023	GARCÍA LÓPEZ, LUIS JOAQUÍN
2020/00255/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2019	El papel del ritmo en el aprendizaje de la lectura en español	EI_HUM3_2023	GUTIÉRREZ PALMA, NICOLÁS
2020/00256/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2019	Aportaciones clínicas de la modelización de la complejidad de la actividad cerebral basada en electroencefalograma: Red por defecto y conciencia	EI_CTS2_2023	IGLESIAS PARRO, SERGIO
2020/00257/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2019	Hacia la extracción inteligente, explicable y precisa del conocimiento en problemas complejos de Ciencia de Datos	EI_TEP2_2023	RIVERA RIVAS, ANTONIO JESÚS
				JESÚS DÍAZ, MARÍA JOSÉ DEL
2020/00258/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2019	Fuentes de alta energía con flujos a diferentes escalas: observación de fuentes galácticas	EI_FQM1_2023	MARTÍ RIBAS, JOSÉ
				LUQUE ESCAMILLA, PEDRO LUIS
2020/00259/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2019	¿Pueden los residuos industriales y mineros ricos en metales producir áridos ligeros sostenible? Aplicando la economía circular	EI_TEP6_2023	MARTÍNEZ GARCÍA, CARMEN
2020/00261/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2019	Influencia de la complejidad, variabilidad y sostenibilidad en la flexibilidad y agilidad en la cadena de suministro	EI_SEJ4_2023	MOYANO FUENTES, JOSÉ
2020/00262/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2019	Desarrollo y análisis de una base de datos de los recursos solares y eólicos de la Península Ibérica para el estudio de un sistema eléctrico bajo carcón	TEP220_2023	POZO VÁZQUEZ, ANTONIO DAVID

00282336

Cód. Proyecto	Referencia Interna	Título del proyecto	Código estructura	Investigador/a Principal
2020/00263/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2019	Evaluando la deuda de recuperación de servicios ecosistémicos provistos por la fauna en cultivos permanentes: efecto de la intensificación agrícola y el paisaje en olivares	RNM354_2023	REY ZAMORA, PEDRO
2020/00264/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2019	Calidad funcional de modelos digitales de elevaciones en Ingeniería	TEP164_2023	ARIZA LÓPEZ, FRANCISCO JAVIER
2020/00357/001	PAIDI_2020_2018	Desarrollo de un sistema para enriquecer y renderizar conciertos de música clásica usando técnicas de procesamiento de audio	TIC188_2023	CABAÑAS MOLERO, PABLO ANTONIO
2021/00009/001	ISCIH_2020	PREDIMED+DM: Efecto de una pérdida de peso con dieta mediterránea hipocalórica y promoción de la actividad física en la prevención de diabetes tipo 2 en personas con síndrome metabólico	El_CTS1_2023	DELGADO RODRÍGUEZ, MIGUEL
2021/00335/001	EUROPEAN GREEN DEAL_2020	RENEWABLE ENERGIES FOR AFRICA: EFFECTIVE VALORIZATION OF AGRI-FOOD WASTES	TEP152_2023	JURADO MELGUIZO, FRANCISCO
				VERA CANDEAS, DAVID
2021/00469/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2020	Seguimiento y caracterización del proceso de maduración del compost de alperujo. Estrategias para la optimización de la calidad mediante tratamiento térmico.	FQM363_2023	AYORA CAÑADA, MARÍA JOSÉ
2021/00472/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2020	Aplicando la economía circular en el desarrollo de nuevos conglomerantes hidráulicos activados alcalinamente de baja huella de carbono para soluciones constructivas	El_TEP9_2023	ELICHE QUESADA, DOLORES
2021/00473/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2020	Análisis numérico e integral del flujo del líquido cefalorraquídeo en el canal espinal, desórdenes asociados y mecanismos de interacción fluido-estructura.	El_TEP10_2023	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO
				GUTIÉRREZ MONTES, CÁNDIDO
2021/00474/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2020	Evaluación experimental de la influencia de la temperatura en el comportamiento modal de elementos industriales mediante la integración de campos obtenidos con métodos ópticos	TEP984_2023	LÓPEZ ALBA, ELIAS
2021/00475/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2020	Liderazgo y Vigor en el trabajo: Beneficios en la salud física y psicológica desde un enfoque multi-método	El_SEJ7_2023	LÓPEZ ZAFRA, ESTHER
				PULIDO MARTOS, MANUEL
2021/00476/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2020	Estudios genómicos y transcriptómicos para identificar marcadores moleculares y variantes genicas clave en el contenido y composición fenólica del olivo	BIO258_2023	LUQUE VÁZQUEZ, FRANCISCO
2021/00477/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2020	Producción de biocompuestos y bioenergía a partir de la fracción de hemicelulosa de sarmientos de la vid	TEP233_2023	ROMERO PULIDO, MARÍA INMACULADA
2021/00478/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2020	Monitoring biomedical information based on intelligent content retrieval from cardiac and respiratory sound signals - Intelligent Signal Processing	TIC188_2023	VERA CANDEAS, PEDRO
				GARCÍA GALÁN, SEBASTIÁN
2021/00479/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2020	Caracterización del proteoma de Arabidopsis en respuesta al sulfuro de hidrógeno durante el estrés por metales pesados.	BIO286_2023	CHAKI ABDELLAOUI, MOUNIRA

Cód. Proyecto	Referencia Interna	Título del proyecto	Código estructura	Investigador/a Principal
2021/00481/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2020	Hacia un MCERL/VC más accesible: ajuste de los descriptores con resultados basados en corpus de aprendices	HUM679_2023	DÍEZ BEDMAR, M <sup>ª</sup> BELÉN
2021/00482/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2020	Homeostasia del RNA en células eucariotas: control de la transcripción global durante el ciclo celular y papel de la prefoldina-like Bud27	BIO258_2023	NAVARRO GÓMEZ, FRANCISCO NICOLÁS
2021/00484/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2020	ILITURGI GENS. Conflicto, postguerra y cambios sociales en el paisaje	HUM357_2023	RUEDA GALÁN, CARMEN
				BELLÓN RUIZ, JUAN PEDRO
2021/00486/001	MCIU_Proyectos I+D+i_2020	Ansiedad matemática, memoria de trabajo y rendimiento matemático: antecedentes y mecanismos mediadores	EI_HUM3_2023	PELEGRINA LÓPEZ, SANTIAGO
2021/00528/001	MCI_PDC_2021	DIGITAS: Herramienta Digital de Transferencia de contenidos y recursos para abordar el Trastorno de Ansiedad Social y otros problemas emocionales en Adolescentes	EI_HUM18_2023	ESPINOSA FERNÁNDEZ, LOURDES
				GARCÍA LÓPEZ, LUIS JOAQUÍN
2021/00529/001	MCI_PDC_2021	Obtención de Prototipos, Protección y Potencial Transferencia de dispositivos optimizados de mejora aerodinámica para vehículos pesados de carretera	EI_TEP10_2023	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO
2022/00337/001	MCI_PDC_2022	Evaluación de la toxicidad en medios digitales	TIC209_2023	UREÑA LÓPEZ, LUIS ALFONSO
				MARTÍN VALDIVIA, MARÍA TERESA
2022/00343/001	MCI_PDC_2022	Aplicación Digital para itinerarios de Turismo Inteligente, Inclusivo y Accesible de los caminos históricos de Sierra Morena (siglo XVIII)	EI_HUM15_2023	DELGADO BARRADO, JOSÉ MIGUEL
2022/00344/001	MCI_PDC_2022	Sistema SolWat para depuradoras: Avanzando en el desarrollo de la tecnología (TRL4-TRL5)	EI_TEP5_2023	VIVAR GARCIA, MARTA
2022/00345/001	MCI_PDC_2022	Promocionando la salud y bienestar emocional de los adolescentes en el sector educativo, sanitario y la sociedad	EI_HUM18_2023	GARCÍA LÓPEZ, LUIS JOAQUÍN
2022/00353/001	LE_2022	Sistemas agrivoltaicos como laboratorio-viviente para invernaderos (GLASS)	EI_TEP8_2023	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, EDUARDO
2022/00371/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	Análisis evolutivo, genómico y funcional del determinismo del sexo y la diferenciación gonadal en anfibios (género Xenopus)	RNM924_2023	BULLEJOS MARTÍN, MÓNICA
2022/00373/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	La información financiera y no financiera como herramienta en la gestión reputacional.	SEJ289_2023	CASTILLA POLO, FRANCISCA
				CANO RODRÍGUEZ, MANUEL
2022/00374/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	Plataforma tecnológica de reconocimiento de actividades de la vida diaria para la valoración funcional de personas mayores	EI_TIC1_2023	ESPINILLA ESTÉVEZ, MACARENA
2022/00375/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	Herramientas 3D/4D para generación de gemelos digitales de entornos rurales. Aplicaciones	TIC144_2023	ORTEGA ALVARADO, LIDIA M <sup>ª</sup>
				FEITO HIGUERUELA, FRANCISCO RAMÓN



Cód. Proyecto	Referencia Interna	Título del proyecto	Código estructura	Investigador/a Principal
2022/00376/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	Procesamiento de señales en sistemas en red: estimación fusión y técnicas hipercomplejas de reducción de dimensión	EI_FQM2_2023	FERNÁNDEZ ALCALÁ, ROSA MARÍA
2022/00377/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	Condiciones para la transición entre paradigmas en educación infantil y primaria	EI_HUM8_2023	GARCÍA GARCÍA, FRANCISCO JAVIER
2022/00378/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	Estrategias multidimensionales para la autenticación de matrices alimentarias complejas	FQM323_2023	GILBERT LÓPEZ, BIENVENIDA
				GARCÍA REYES, JUAN FRANCISCO
2022/00380/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	Estrategias de descontaminación de cauces afectados por la minería: tratamiento pasivo de aguas de mina y evaluación de la transferencia de metales en la red hidrográfica	RNM374_2023	HIDALGO ESTÉVEZ, M <sup>a</sup> CARMEN
2022/00381/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	Desarrollo de modelos de flujos de carga para clusters de microrredes	TEP152_2023	JURADO MELGUIZO, FRANCISCO
2022/00382/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	El corpus de la narrativa oral en la cuenca occidental del Mediterráneo: estudio comparativo y edición digital	HUM780_2023	MAÑERO LOZANO, DAVID
2022/00384/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	Neuroglobina nanoencapsulada: hacia una terapia eficaz frente al ictus	BIO184_2023	MARTÍNEZ LARA, ESTHER DEL PILAR
				PEINADO HERREROS, M <sup>a</sup> ÁNGELES
2022/00385/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	Desarrollo de modelos avanzados de caracterización de sistemas bifaciales fotovoltaicos	EI_TEP2_2023	CASA HIGUERAS, JUAN DE LA
				MUÑOZ CERÓN, EMILIO
2022/00386/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	Innovaciones y resistencias en Tútugi durante el I milenio a.C.: ritualidad, urbanismo y sociedad.	HUM357_2023	RODRÍGUEZ ARIZA, MARÍA OLIVA
2022/00387/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	APLICACIÓN DEL PROGRAMA COPERNICUS DE VIGILANCIA TERRESTRE Y OTROS SENSORES RADAR SATELITALES PARA LA AUSCULTACIÓN DE MOVIMIENTOS DE PRESAS, GRANDES BALSAS Y ÁREAS ADYACENTES	RNM282_2023	RUIZ ARMENTEROS, ANTONIO MIGUEL
2022/00389/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	Frustración por pérdida de reforzamiento: Identificación del conectoma funcional en el cerebro de ratas machos y hembras	HUM642_2023	TORRES BARES, CARMEN
2022/00391/001	MCIN_Proyectos I+D+i_2021	Sensibilidad del Contenido en las Comunicaciones Sociales a través de PLN	TIC209_2023	UREÑA LÓPEZ, LUIS ALFONSO
				MARTÍN VALDIVIA, MARÍA TERESA
2022/00393/001	MICIN_Transición_ECO_DIG_2021	Modelado del comportamiento de módulos fotovoltaicos bifaciales integrados en Smart-Trees usando técnicas Deep Learning	EI_TEP2_2023	AGUILERA TEJERO, JORGE
				JESÚS DÍAZ, MARÍA JOSÉ DEL
2022/00394/001	MICIN_Transición_ECO_DIG_2021	Estrategias de conservación en anfibios: análisis de factores exógenos capaces de inducir reversión sexual y clonación mediante transferencia de núcleos	RNM924_2023	BULLEJOS MARTÍN, MÓNICA
2022/00396/001	MICIN_Transición_ECO_DIG_2021	Eliminación de metales pesados y obtención de nanopartículas	EI_TEP1_2023	ESPÍNOLA LOZANO, FRANCISCO

Cód. Proyecto	Referencia Interna	Título del proyecto	Código estructura	Investigador/a Principal
			TEP233_2023	RUIZ RAMOS, ENCARNACIÓN
2022/00397/001	MICIN_Transición_ECO_DIG_2021	Digitalización 3D de entornos rurales a partir de datos multisensoriales y multiescala	TIC144_2023	JIMÉNEZ PÉREZ, JUAN ROBERTO
				FEITO HIGUERUELA, FRANCISCO RAMÓN
2022/00398/001	LE_2022	Desarrollo de nuevas tecnologías solares flotantes para entornos agroindustriales y ganaderos (SOLETAQUA)	EI_TEP2_2023	MUÑOZ CERÓN, EMILIO
2022/00399/001	MICIN_Transición_ECO_DIG_2021	Concentrador fotovoltaico posterior basado en células bifaciales para agrivoltaica	EI_TEP8_2023	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, EDUARDO
				ALMONACID CRUZ, FLORENCIA MARINA
2022/00400/001	MICIN_Transición_ECO_DIG_2021	Procesos sostenibles para valorizar biomasa de la industria oleícola y avanzar hacia una bioeconomía circular	TEP233_2023	CONTRERAS GAMEZ, MARIA DEL MAR
				GALAN MARTIN, ANGEL
2022/00401/001	MICIN_Transición_ECO_DIG_2021	Impulsando la transición ecológica: sostenibilidad ambiental de los sistemas agroecológicos a escala de finca y cadena alimentaria.	BIO349_2023	GARCÍA RUIZ, ROBERTO
2022/00402/001	MICIN_Transición_ECO_DIG_2021	Transporte Eficiente y Sostenible - Diseño energética y aerodinámicamente optimizado de vehículos pesados - I	EI_TEP10_2023	GUTIÉRREZ MONTES, CÁNDIDO
				JIMÉNEZ GONZÁLEZ, JOSÉ IGNACIO
2022/00403/001	MICIN_Transición_ECO_DIG_2021	Desarrollo de herramientas computacionales para microrredes multi-energía con vectores de electricidad, hidrógeno y gas	TEP152_2023	JURADO MELGUIZO, FRANCISCO
2022/00404/001	MICIN_Transición_ECO_DIG_2021	Quantifying the impact of Climate Change on the implementation and functionality of groundcovers in olive groves, rasgos funcionales	RNM354_2023	MANZANEDA AVILA, ANTONIO JOSE
				FERNÁNDEZ OCAÑA, ANA MARÍA
2022/00405/001	MICIN_Transición_ECO_DIG_2021	Aportación a la transición ecológica en el sector industrial a través del Autoconsumo Fotovoltaico	EI_TEP3_2023	RUS CASAS, CATALINA
				MUÑOZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO JOSÉ
2022/00406/001	MICIN_Transición_ECO_DIG_2021	Soluciones basadas en la Naturaleza frente a contaminantes emergentes: Protegiendo las aguas para la Transición Ecológica	RNM300_2023	PARRA ANGUIA, MARÍA GEMA
2022/00407/001	MICIN_Transición_ECO_DIG_2021	Sostenibilidad y resiliencia de ciudades medias y su contribución a la transición energética: metabolismo urbano circular, escenarios energéticos y propuesta de indicadores de	TEP985_2023	TERRADOS CEPEDA, JULIO
2022/00408/001	MICIN_Transición_ECO_DIG_2021	MODERACIÓN de CONTENIDOS en redes Sociales usando Tecnologías del Lenguaje	TIC209_2023	UREÑA LÓPEZ, LUIS ALFONSO
				MARTÍN VALDIVIA, MARÍA TERESA

Cód. Proyecto	Referencia Interna	Título del proyecto	Código estructura	Investigador/a Principal
2022/00409/001	PAIDI_2020_2021	Ingeniería Circular aplicada a la obtención de materiales sostenibles a partir de residuos. Avanzando hacia la neutralidad climática. INGEMATS	EI_TEP6_2023	MARTÍNEZ GARCÍA, CARMEN
				COTES PALOMINO, MARÍA TERESA
2022/00410/001	PAIDI_2020_2021	DISSECTING THE DEVELOPMENTAL ORIGIN OF MUSCLE SATELLITE CELL HETEROGENEITY: miRNAs AS REGULATORS	CTS446_2023	ARANEGA JIMÉNEZ, AMELIA EVA
2022/00411/001	PAIDI_2020_2021	Resistoma HIV	BIO294_2023	CARUZ ARCOS, ANTONIO JOSÉ
2022/00412/001	PAIDI_2020_2021	Transformadores híbridos inteligentes para la provisión de servicios de red (Smart hybrid transformers for the provision of ancillary services)	EI_TEP3_2023	CASA HERNÁNDEZ, JESÚS DE LA
				ORTEGA ARMENTEROS, MANUEL
2022/00413/001	PAIDI_2020_2021	Fabricación aditiva de componentes con una porosidad controlada aplicada a soportes para catalizadores de automoción	TEP250_2023	TORRES JIMÉNEZ, ELOISA
				DORADO VICENTE, RUBÉN
2022/00414/001	PAIDI_2020_2021	microRNAs como determinantes relevantes del destino celular durante el desarrollo cardiovascular y la regeneración cardiaca	CTS446_2023	FRANCO JAIME, DIEGO
2022/00415/001	PAIDI_2020_2021	Fairness and Explanations in Group Recommender Systems. Towards Trustworthiness and transparency	TIC206_2023	MARTÍNEZ LÓPEZ, LUIS
				RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, ROSA M <sup>ª</sup>
2022/00416/001	PAIDI_2020_2021	Dolor Crónico y Malestar Emocional en Fibromialgia. Mecanismos Centrales, Somáticos y Autónomos (Proyecto "DolEmos")	HUM338_2023	REYES DEL PASO, GUSTAVO
				MONTORO AGUILAR, CASANDRA ISABEL
2022/00417/001	PAIDI_2020_2021	Geochemical analyses for the research and enhancement of the Roman mosaics of the Upper Guadalquivir Valley	HUM357_2023	SÁNCHEZ VIZCAINO, ALBERTO
2023/00001/001	HEuropa_Misiones_Suelos	THE SOIL BIODIVERSITY AND FUNCTIONALITY OF MEDITERRANEAN OLIVE GROVES: A HOLISTIC ANALYSIS OF THE INFLUENCE OF LAND MANAGEMENT ON OLIVE OIL QUALITY AND SAFETY	RNM354_2023	MANZANEDA AVILA, ANTONIO JOSE
2023/00003/001	HEuropa_Cluster 2_Culture	Researching and Encouraging the Promulgation of European Repertory through Technologies Operating on Records Interrelated Utilising Machines	TIC188_2023	CARABIAS ORTI, JULIO JOSÉ
				CAÑADAS QUESADA, FRANCISCO JESÚS
2023/00035/001	PAIDI_2020_2021	Materialidad, identidad y memoria en la iconografía ibera del Alto Guadalquivir: estrategias post-Segunda Guerra Púnica	HUM357_2023	MORENO PADILLA, M <sup>ª</sup> ISABEL
				RUEDA GALÁN, CARMEN
2023/00041/001	Trastornos del Juego_2022	PRECOM: Detección PREcoz de COMportamientos de riesgo de adicción al juego	TIC209_2023	MONTEJO RAEZ, ARTURO

**CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE PRESTACIÓN SE SERVICIOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA 2023/1 DE AYUDAS PREDOCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR, DEL PLAN OPERATIVO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN**

Cód. contrato	Estructura	Investigador/a Principal
2022/00085/001	TEP222_2023	CORPAS IGLESIAS, FRANCISCO ANTONIO
2020/00007/009	TEP984_2023	LÓPEZ ALBA, ELIAS
2020/00172/006	TEP984_2023	LÓPEZ ALBA, ELIAS
2022/00203/001	BIO349_2023	PERÁN QUESADA, MACARENA
2022/00250/001	EI_FQM6_2023	MELGUIZO GUIJARRO, MANUEL
2022/00237/001	EI_SEJ18_2023	CÁRDENAS GARCÍA, PABLO JUAN
2022/00246/001	TEP164_2023	UREÑA CÁMARA, MANUEL ANTONIO
2022/00298/001	TIC209_2023	MARTÍN VALDIVIA, MARÍA TERESA
2022/00282/001	EI_SEJ17_2023	PARRILLA GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO
2020/00404/004	FQM182_2023	ORTIZ HERNÁNDEZ, ANTONIO JOSÉ
2022/00336/001	EI_SEJ11_2023	LOZANO MIRALLES, JORGE
2022/00421/001	EI_TEP6_2023	COTES PALOMINO, MARÍA TERESA
2022/00424/001	EI_TEP6_2023	COTES PALOMINO, MARÍA TERESA
2022/00422/001	EI_TEP6_2023	COTES PALOMINO, MARÍA TERESA
2022/00423/001	EI_TEP6_2023	COTES PALOMINO, MARÍA TERESA
2023/00039/001	EI_SEJ3_2023	PARRAS ROSA, MANUEL
2020/00435/001	TEP222_2023	CORPAS IGLESIAS, FRANCISCO ANTONIO
2020/00436/001	TEP222_2023	CORPAS IGLESIAS, FRANCISCO ANTONIO
2020/00437/001	TEP222_2023	CORPAS IGLESIAS, FRANCISCO ANTONIO

**ANEXO II**  
**DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS POR RAMAS DE CONOCIMIENTO. AYUDAS PREDOCTORALES**  
**(ACCIÓN 5)**

Con el fin de establecer un procedimiento que permita realizar una distribución equilibrada del número de ayudas entre los principales ámbitos del conocimiento en las acciones del POAI que indique la Comisión de Investigación, se establece el siguiente mecanismo que permite mantener la concurrencia competitiva del proceso y un reparto homogéneo y ponderado:

Las ayudas estarán distribuidas de modo general entre las distintas Ramas del Conocimiento de la Universidad de Jaén:

Artes y Humanidades

Ciencias

Ciencias de la Salud

Ciencias Sociales y Jurídicas

Ingeniería y Arquitectura

La distribución del número de contratos predoctorales por Rama del Conocimiento se realizará a través de un porcentaje calculado a partir de la media aritmética de dos factores: (1) el porcentaje de solicitudes presentadas en cada Rama del Conocimiento respecto del total de las solicitudes presentadas y (2) el porcentaje de doctores activos de los grupos-equipos de investigación que pueden participar en la convocatoria en cada Rama del Conocimiento respecto al total de doctores activos en los grupos-equipos de investigación que pueden participar en la convocatoria. Las cifras resultantes se redondearán a los números enteros más próximos.

Las posibles Ayudas vacantes como consecuencia de la aplicación de estos criterios podrán ser redistribuidas entre las restantes Ramas del Conocimiento. Asimismo, la Comisión de Investigación podrá establecer unos criterios de calidad mínimos para la obtención de las Ayudas.



## ANEXO III

## SOLICITUD

## I. DATOS DEL PROYECTO/CONTRATO OTRI Y DE LA ESTRUCTURA DE INVESTIGACIÓN

Código del Proyecto / Contrato OTRI	
Código de la Estructura de Investigación	
Investigador/a Responsable	

## II. DATOS DEL/LA SOLICITANTE

Nombre		Apellidos	
N.I.F.		Domicilio	
C.P.		Localidad	Provincia
Móvil		e-mail	
Titulación Académica			
Fecha de finalización de estudios (última convocatoria de examen):			
Director/a de la Ayuda			

## III. ESTUDIOS DE POSGRADO

Denominación de los estudios			
Doctorado	<input type="checkbox"/>	Máster	<input type="checkbox"/>
Periodo de Estudios <sup>(1)</sup>			

(1) Indicar el periodo en el que se encuentran los estudios de posgrado: periodo de docencia/formación, periodo de investigación o tutela de académica.

## IV. DATOS DE CONTRATOS U OTRAS AYUDAS DE INVESTIGACIÓN PREDOCTORAL DISFRUTADAS ANTERIORMENTE POR EL SOLICITANTE, EN SU CASO

Entidad Convocante			
Programa			
Fecha de Publicación de la Convocatoria		Diario Oficial	
Periodo disfrutado			

00282336

## V. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

Copia del Documento Nacional de Identidad o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o del pasaporte del solicitante en caso de naturales de otros países.	
Copia del Título Académico	
Documento que acredite estar matriculado en un programa de doctorado de la UJA, o en su defecto carta de pre-admisión al programa de doctorado	
Declaración jurada de no haber disfrutado otras ayudas, públicas o privadas, dirigidas a su formación predoctoral a los efectos de lo que se dispone en esta convocatoria.	
Memoria de la Investigación que se pretende realizar durante el disfrute de la Ayuda (Anexo IV)	
Informe del Director/a la ayuda (Anexo V)	
Visto Bueno del Director/a del Departamento en que se vaya a incorporar el solicitante (Anexo VI)	
Copia del certificado del grado de discapacidad o documento que acredite tal circunstancia, en su caso.	

## VI. DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

En el caso de personas que hayan sido evaluadas en la segunda fase de la FPU 2021, copia de la documentación presentada para la segunda fase de las ayudas FPU de la convocatoria de 2021 e informe de evaluación final obtenido	
En el caso de personas solicitantes que no hayan sido evaluadas en la segunda fase de la FPU 2021, documento acreditativo con la puntuación de haber superado la primera fase de Ayudas 2021 para contratos predoctorales de Formación del Profesorado Universitario	

Información básica sobre Protección de Datos Personales	
Responsable:	Universidad de Jaén
Finalidad:	Tramitación de su solicitud dentro del procedimiento administrativo correspondiente
Legitimación:	Cumplimiento de una obligación legal, cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el cumplimiento de poderes públicos conferidos a La Universidad de Jaén
Destinatarios:	Sus datos se comunicarán únicamente para la tramitación de su solicitud, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas a la Universidad de Jaén. En todo caso, la cesión y comunicación de sus datos personales se realizará con sujeción a la normativa en materia de protección de datos personales.
Derechos:	Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. <a href="#">+info</a>
Información adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la <a href="#">política de privacidad de la sede electrónica de la Universidad de Jaén</a>

He leído la política de privacidad y autorizo el tratamiento de datos en los términos indicados anteriormente.

00282336

### ANEXO IV MEMORIA DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN INVESTIGADORA

**Apellidos y Nombre**

**N.I.F.**

(Máximo 1.000 palabras)

--

Fecha y firma solicitante,

Información básica sobre Protección de Datos Personales	
<b>Responsable:</b>	Universidad de Jaén
<b>Finalidad:</b>	Tramitación de su solicitud dentro del procedimiento administrativo correspondiente
<b>Legitimación:</b>	Cumplimiento de una obligación legal, cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el cumplimiento de poderes públicos conferidos a La Universidad de Jaén
<b>Destinatarios:</b>	Sus datos se comunicarán únicamente para la tramitación de su solicitud, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas a la Universidad de Jaén. En todo caso, la cesión y comunicación de sus datos personales se realizará con sujeción a la normativa en materia de protección de datos personales.
<b>Derechos:</b>	Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. <a href="#">+info</a>
<b>Información adicional:</b>	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la <a href="#">política de privacidad de la sede electrónica de la Universidad de Jaén</a>

He leído la política de privacidad y autorizo el tratamiento de datos en los términos indicados anteriormente.

00282336

### ANEXO V INFORME DEL DIRECTOR/A DE LA AYUDA

Apellidos y Nombre

N.I.F.

Estructura de Investigación

Código Proyecto/Contrato

En Jaén, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Director/a de la Ayuda,

V.º B.º  
Investigador/a Responsable Estructura de  
Investigación,

Fdo.: \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_.

Información básica sobre Protección de Datos Personales	
Responsable:	Universidad de Jaén
Finalidad:	Tramitación de su solicitud dentro del procedimiento administrativo correspondiente
Legitimación:	Cumplimiento de una obligación legal, cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el cumplimiento de poderes públicos conferidos a La Universidad de Jaén
Destinatarios:	Sus datos se comunicarán únicamente para la tramitación de su solicitud, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas a la Universidad de Jaén. En todo caso, la cesión y comunicación de sus datos personales se realizará con sujeción a la normativa en materia de protección de datos personales.
Derechos:	Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. <a href="#">+info</a>
Información adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la <a href="#">política de privacidad de la sede electrónica de la Universidad de Jaén</a>

He leído la política de privacidad y autorizo el tratamiento de datos en los términos indicados anteriormente.

00282336

ANEXO VI  
VISTO BUENO DEL/A DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO

Apellidos y Nombre \_\_\_\_\_

N.I.F. \_\_\_\_\_

Director/a del Departamento de \_\_\_\_\_

Da su visto Bueno a la incorporación a este Departamento, en caso de adjudicación de la Ayuda para la formación de Personal Investigador, del/a aspirante D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, a fin de que pueda llegar a cabo el trabajo de investigación para el que solicita dicha ayuda.

En Jaén, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Fdo.: \_\_\_\_\_

Información básica sobre Protección de Datos Personales	
Responsable:	Universidad de Jaén
Finalidad:	Tramitación de su solicitud dentro del procedimiento administrativo correspondiente
Legitimación:	Cumplimiento de una obligación legal, cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el cumplimiento de poderes públicos conferidos a La Universidad de Jaén
Destinatarios:	Sus datos se comunicarán únicamente para la tramitación de su solicitud, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales impuestas a la Universidad de Jaén. En todo caso, la cesión y comunicación de sus datos personales se realizará con sujeción a la normativa en materia de protección de datos personales.
Derechos:	Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. <a href="#">+info</a>
Información adicional:	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la <a href="#">política de privacidad de la sede electrónica de la Universidad de Jaén</a>

He leído la política de privacidad y autorizo el tratamiento de datos en los términos indicados anteriormente.

00282336